

Santiago, 21 de Abril 2016

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1403842

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

Lo previsto en los artículos 6º letra B) N º 4, y 56 del Código Tributario.

X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N -3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

- l°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1403842, presentada por contribuyente **DANIELA FERNANDA LIZAMA ESCOBAR, RUT** de fecha 21/04/2016, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).
- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha 1	ugar	a lo	solicitado,	otorgándosele	los siguientes	porcentajes d	le condonación,	correspondientes	a.
------	------	------	-------------	---------------	----------------	---------------	-----------------	------------------	----

% del interés penal % de Multas asociadas al impuesto 50 % de otras multas

la condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a la condonada hasta último día hábil del mes siguiente a la condonación quedará sin efecto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

CLAUDIO RODRIGUEZ GONZALEZ

DIRECTOR REGIONAL

Notificación Res. Ex. Nº 1403842, de fecha 21 de Abril de 2016, que incluye entrega de giros

DANIELA LIZAMA
ESCOBAR

Nombre
Contribuyente,
Representante Legal
o Mandatario

Maipú, 21/04/2016

Lugar, fecha y hora
Firma y timbre
Ministro de Fe